

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2025/257584

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN PARQUE DEPORTIVO LA GARZA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.666,40 euros, más 10.429,94 euros de I.V.A., total 60.096,34 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado

ORDEN DEL DÍA: revisión de documentación previa a la adjudicación requerida a BERENGUER SAMOS S.L.

En Sevilla, siendo las 12:40 horas del día 4 de diciembre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de 2 de julio de 2025, que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Miryam García de Leaniz Mata, interventora de la Consejería de Cultura y Deporte.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por videoconferencia, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se procede a revisar la documentación previa a la adjudicación requerida a BERENGUER SAMOS S.L., en virtud de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación (PCAP).

Habiéndose observado omisiones en la documentación, la mesa acuerda requerirle al licitador la presentación de los siguientes documentos, en virtud de la cláusula 10.5.3 del PCAP:

1. Poder de representación acompañado del bastanteo, de conformidad con la cláusula 10.5.2.b) del PCAP.

CONTR/2025/257584 Acta 04/12/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	09/12/2025	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHYZUPH5NHWRJTJ4QJHY9X8JCZ	PÁG. 1/2	

2. A efectos de acreditar la solvencia técnica, el licitador ha presentado, entre otros, un certificado de haber sido contratado por la Compañía Granadina de Industria y Comercio S.L. para la construcción de un hostel en Granada. Para que tenga validez dicho certificado se debe subsanar, indicando el número de habitaciones del hostel, las fechas de terminación de la redacción del proyecto y de la obra, y el PEM exacto de la misma. En su defecto, se deberá aportar el certificado de otro servicio o trabajo, que deberá reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.C.1 del PCAP.

Asimismo, para que pueda admitirse alguno de los certificados aportados para acreditar los servicios o trabajos de redacción de proyecto y/o dirección de obra de PEM superior a 1.000.000 €, se deberán subsanar, indicando las fechas de terminación de la redacción del proyecto y de la obra, y el PEM exacto de la misma, de conformidad con lo exigido en el citado apartado 4.C.1 del PCAP. En su defecto, se deberá aportar el certificado de otro servicio o trabajo, que deberá reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.C.1 del PCAP.

3. Certificados tributarios del IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, de conformidad con la cláusula 10.5.2.e) del PCAP.

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

4. Indicación del personal técnico participantes en el contrato: redactor del proyecto / director del equipo, y redactor del estudio de seguridad y salud, en virtud del apartado 4.C.2 del Anexo I del PCAP.

Según la citada cláusula 10.5.3 del PCAP, se le concede al licitador un plazo de **tres días naturales** para que subsane la documentación, presentándola a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de licitación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 13:38 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	09/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHYZUPH5NHWRTJ4QJHY9X8JCZ	PÁG. 2/2	